

## DIRECCIÓN FORESTAL

### Memorando DIFOR-747-2023

Para: **Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: **Vaneska Bethancourt**  
Directora Forestal Encargada

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 4 de septiembre de 2023



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0559-2408-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“BOSQUES DE SAN PABLO ETAPA II”**, cuyo promotor es **“RESERVA SAN JOSÉ, S.A”**, a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VC/JJ/JAP  
*[Signature]* *JAP*



**DIRECCIÓN FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	<b>4 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>“BOSQUES DE SAN PABLO ETAPA II”</b>
<b>PROMOTOR:</b>	<b>“RESERVA SAN JOSÉ, S.A”</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	<b>CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.</b>

**DETALLES DEL ESTUDIO**

El EsIA del proyecto denominado “**BOSQUES DE SAN PABLO ETAPA II**”, consiste en habilitar 430 lotes los cuales serán destinados a la construcción de una urbanización, estos trabajos se desarrollaran dentro de la finca con folio real N°30413594 lote N°1 (f), código de ubicación 6002, ubicada en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera con una superficie de 17 ha 6127.7 m<sup>2</sup> , de las cuales se habilitaran 12 ha + 9542.68 m<sup>2</sup> para la ejecución de la etapa 2, objeto de este Estudio de Impacto Ambiental. El desarrollo del proyecto “Bosques de San Pablo – Etapa II” integrará todos los servicios básicos para la comodidad de sus residentes entre los que podemos mencionar sistema de suministro de energía eléctrica, agua potable, calles y aceras, área de parque y áreas verdes, manejo de aguas residuales a través de sistemas de alcantarillados público del distrito de Chitré.

**ANALISIS DE LA VEGETACIÓN**

En el área se registró una riqueza total de 56 especies botánicas, de las cuales 46 son parte de 22 familias de la división Magnoliofita (dicotiledóneas) y 10 especies pertenecen a cinco familias de la división Liliofita.

Las familias con mayor número de especies de flora registradas fueron Fabaceae (leguminosas) con 10 seguidas de Malvaceae y Poaceae (gramíneas) con cinco cada una. Por su hábito de crecimiento al alcanzar el estado reproductivo encontramos 22 especies de árboles, 16 herbáceas terrestres, 14 arbustos, dos epífitas, una palma y una trepadora.

El suelo está cubierto por herbáceas gramíneas (Poaceae) y ciperos (Cyperaceae) asociadas estrictamente a formaciones de pastizales y herbazales la que le dan la característica típica a la vegetación, donde predomina la cobertura de gramíneas introducidas *Brachiaria decumbens*, *Brachiaria mutica* y *Panicum maximum* para alimentación del ganado en forrajeo libre. También se encuentran *Rottboellia cochinchinensis* una especie arvense en los cultivos agrícolas y la nativa *Paspalum virgatum* que no tiene importancia como forraje.

Los árboles dispersos o agrupados en las líneas de cerca dentro de la cobertura de gramíneas pertenecen principalmente a las especies *Lonchocarpus sericeus*, *Guazuma ulmifolia*, *Enterolobium cyclocarpum*, entre otros. Aunque estructuralmente no existe una cobertura extensa de árboles, se observa que los más bajos tienen una altura entre 6-8 m, teniendo la mayoría de ellos una altura entre 10-14 m y con pocos árboles hasta de 18 m de altura.

El inventario forestal se realizó sobre la totalidad de la superficie del proyecto. En el área del proyecto se registró una riqueza de 11 especies de árboles fustales y se midieron 79 árboles (DAP >20 cm) pertenecientes a estas especies (Tabla 6.3). En la misma tabla se observa que la especie más abundante en el área fue *Lonchocarpus sericeus* (n=29) representando el 36.71% del total, seguido por *Enterolobium cyclocarpum* (n=17) representando el 21.51% del total, otra especie abundante fue *Guazuma ulmifolia* (n=16) con 20.24%. Estas tres especies contienen el 78.46% de los árboles muestreados.

Se registraron las tres especies nativas como importantes para la conservación de la flora a nivel nacional y están protegidas por las leyes nacionales de flora y fauna silvestre (MIAMBIENTE 2016), con la especie arbórea *Cedrela fissilis* en categoría En Peligro (EN) y el árbol *Maclura tinctoria* y la orquídea *Brassavola nodosa* en la categoría de Vulnerable

## OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el inventario forestal presentado y las especies presentes y que el área de influencia muestra en su mayoría intervenciones antrópicas de años anteriores, como la eliminación de vegetación natural y las especies reportadas para el área del proyecto no son vulnerables a excepción de *Cedrela fissilis* en categoría En Peligro (EN) y el árbol *Maclura tinctoria* y la orquídea *Brassavola nodosa*.

El proyecto de forma general no presenta problemas ambientales que sean obstáculo para su desarrollo.

## CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales, es afectada solo en pocos individuos., en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.



Jorge Renán Aizpurúa P.  
Dirección Forestal  
JRA/jra

